

Delegación de Fiestas del Excmo.
Ayuntamiento de Carmona
Asociación Carmonense
del Carnaval

Fiestas del Carnaval de
Carmona
El Concejal de Fiestas y la
Presidenta
De la Asociación Carmonense del
Carnaval

Tienen el gusto de remitirles el Reglamento
para la elección de LUCERO DE CAMONA 2015

BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN LUCERO DE CARMONA

BASES:

1. OBJETO.

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del “Concurso de Elección de LUCERO DE CARMONA”, convocado por la Asociación Carmonense del Carnaval y el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, con motivo de la celebración del Carnaval.

2. CANDIDATAS.

Podrán formar parte en el concurso las candidatas que previamente lo soliciten por escrito El Boletín de Inscripción, facilitado por la Asociación Carmonense del Carnaval y Delegación de Fiestas del EXCMO. Ayuntamiento de Carmona, deberá estar cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el Representante Legal, lo que implica, y en los Boletines constará de forma clara y precisa, la aceptación por parte de las CANDIDATS del presente Reglamento, lo que presupone su conocimiento previo. Deberá de ser entregado en el S.A.C. del Ayuntamiento de Carmona de lunes a viernes de 9.00 a 14.00h y martes y jueves de 16.30 a 18.30h, cita en c/ El Salvador 2. También se pueden entregar por las tardes de lunes a viernes de 20.00 a 22.00 horas en la sede de la Asociación, c/ María de la O Lejarraga s/n desde la publicación de estas bases hasta el MARTES 4 de noviembre del 2014. También podrá remitirse por correo (con fecha límite el 31 de octubre) a la Asociación Carmonense del Carnaval con domicilio en c/ El Salvador 2, 41410 Carmona, Sevilla. El envío tendrá que hacerse certificado y con acuse de recibo a efecto de que exista constancia de la fecha de remisión, y de entrega, fecha que tendrán que acreditarse en caso de alguna reclamación, por correo electrónico a asociacioncarmonensedelcarnaval@hotmail.com carnaval@carmona.org.

El número de candidatas como máximo será de CUATRO para la Gala de Elección de LUCERO DE CARMONA.

Las candidatas deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan:

- a).- Tener al menos 16 años cumplidos antes del 1 de Enero de 2015 .
- b).- Ser residente de CARMONA y estar empadronada en el municipio, debiendo acreditarlo con una fotocopia del D.N.I. o cualquier otro documento que así lo justifique.
- d).- No haber concurrido como candidata a LUCERO en dos años anteriores.
- f).- La elección de candidatas se realizará EL PRÓXIMO 6 DE NOVIEMBRE en la sede de la Asociación del Carnaval.
Se elegirán entre todas las solicitudes las cuatro candidatas mediante sorteo, dicho sorteo será público, pudiendo asistir cualquier interesad@.

3.- PLAZO Y DOCUMENTACIÓN.-

El plazo para la presentación de la solicitud finaliza el 4 de noviembre de 2014, a las 13:00 horas.

La documentación que deberá presentarse será:

- a).- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada. b).- Fotocopia del D.N.I.
- c).- Para aquellas candidatas que no sean naturales de Carmona, fotocopia de documento que acredite su residencia en el Municipio.

En el caso de ser menores de edad, será necesario aportar autorización de los padres o tutores, así como DNI de los mismos.

4.-JURADO DEL CONCURSO.-

El jurado de la elección de Lucero 2014, serán las mismas candidatas que optan a Lucero y el Lucero de Carmona 2014.

5.-SISTEMA DE PUNTUACIÓN.-

Las bases para la puntuación estarán referidas fundamentalmente al conjunto armónico de elegancia, simpatía, desenvoltura, maquillaje, peinado, saber estar, etc..

6.- APORTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y GASTOS NO SUBVENCIONABLES.

A las candidatas a Lucero se les subvenciona el vestuario y los gastos aparejados a la Gala (diseñador, montaje, gala, desfile, etc.), los gastos de estética, como son peluquería y maquillaje (De la gala de elección y del Gran desfile de Carnaval)

Los zapatos a utilizar en los desfiles y Gala, correrán a cargo de las candidatas participantes al igual que los gastos de peluquería y maquillaje en las sesiones de concurso, excepto en la final, y en el desfile infantil

7.- ASISTENCIA A ACTOS. OBLIGACIONES DE LAS CANDIDATAS.

Las candidatas que resulten elegidas estarán obligadas a representar al Ayuntamiento de CARMONA Y ASOCIACIÓN DEL CARNAVAL en cuantos actos se programen, siendo de **obligado cumplimiento acudir a los mismos. Podrán ser desposeídas de su título y excluidas si no cumplen con estas condiciones.** Se facilitará el programa de actos a los que deben asistir las candidatas, pudiendo ser modificados por causas de cambios de programación, siendo notificadas las variaciones con suficiente tiempo.

El acto de presentarse a este concurso otorga al Ayuntamiento Y ASOCIACIÓN la autorización de todas las candidatas a utilizar su imagen (video, fotografía, etc.,) en cualquier medio de difusión que se crea oportuno. Entendiendo que dichas entidades no se hará responsable por la difusión de una imagen de un menor de edad. Aceptando estas bases del concurso los padres o tutores legales dan el consentimiento para su utilización eximiéndole de toda responsabilidad.

El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de las presentes bases.

8.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La ASOCIACIÓN se reserva la facultad de interpretar las presentes bases.

Modelo de solicitud

ASOCIACIÓN CARMONENSE DEL CARNAVAL.

Doña..... con DNI..... y domicilio
en.....

SE SOLICITA:

La participación en el concurso para la elección "LUCERO DE CARMONA 2015",
acompañando al presente la siguiente documentación establecidas las bases:

.....
.....

A su vez,

SE DECLARA:

Que se aceptan las bases para el concurso de elección de "LUCERO DE CARMONA".

En CARMONA a..... de..... De 2014.

LA CANDIDATA.

FIRMA.

Autorización menores de 18 años



D./D^a., en calidad de padre/madre o tutor/a, por la presente tengo a bien autorizar a mi hija,....., menor de edad con D.N.I. n^o:..... y domicilio en a participar en el proceso para la elección de **Lucero de Carmona 2015**.

Así mismo, conozco y acepto los requisitos expuestos en las Bases Generales reguladoras del citado concurso. Aceptando estas bases del concurso los padres o tutores legales dan el consentimiento a dichas entidades eximiéndole de toda responsabilidad”.

CARMONA a..... de..... De 2014.

Fdo.:.....

D.N.I.: (adjunta DNI del padre/madre o tutor).

